



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 20 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La Resolución DFCN y CS NRO. 040/19 y la solicitud presentadas por una alumna de la Carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERIA, solicitando su reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que debe incluirse en la Resolución del Visto
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

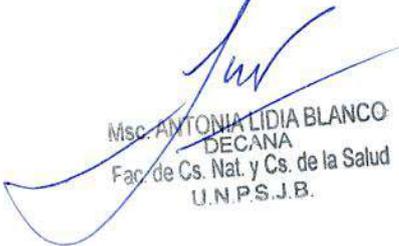
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. N° 1) Incluir en la Resolución DFCN y CS NRO. 040/19 en el Art. N° 1) a la alumna que se detalla:
PRIETO, FABIOLA BELEN (DNI. NRO. 28.090.775) - 1RA. REINCORPORACION

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 842/19


Dra. Bárbara Cueto Torreallas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.